

Guayaquil, febrero 28 del 2014

Señores

Junta Ordinaria de Accionistas CORPANDER S.A.

Ciudad.

De acuerdo con los requerimientos de la ley de compañías del Ecuador, he examinado los registros contables y los correspondientes estados financieros de la compañía a Diciembre 31 del 2011, y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones y resoluciones pertinentes emitidas por la Superintendencia de Compañías:

- 1.- La administración ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la junta general y del directorio.
- 2.- Cabe indicar que aunque la empresa no tuvo actividades operacionales durante el ejercicio económico recientemente concluido, las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, la cuales se ajustan a los Principios Contables Generalmente Aceptados.
- 3.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la ley de compañías a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesta a proporcionarla.

Atentamente



Ing. María Alejandra López Chica
Comisario Principal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CHICA MARIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

092710460-4

000541701

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ ORELLANA MANUEL OMAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHICA ZAMBRANO MARIA AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-22

V233312222

000541701

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0177 0927104604
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ CHICA MARIA ALEJANDRA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA XIMENA
GUAYAQUIL 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA